Salto del Guairá, 31 de Mayo de 2021.

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Señor:
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

En representación de la Municipalidad de Salto del Guaira, me dirijo a Usted con relación al llamado **"CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021, con ID Nº 389.136, para la "PROVISION DE ALMUERZOE ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMNETOS PREPARADOS EN LASESCUELAS (FONACIDE),** se ***justifica*** y se fundamenta a través de la utilización de **Contrato Abierto**, atendiendo que no se puede precisar la asistencia efectiva de los niños/as, considerando que el proceso se realiza por los matriculados, y los pagos debe realizarse por los servicios efectivamente realizados., por la cual no se puede más que estimar cuanto seria la efectiva asistencia diaria y por ende prestación del servicio.
El efectivo cumplimiento de la posibilidad de cubrir la cantidad de platos suficientes se encuentra enmarcado en la previsión de cantidad máxima, considerando la situación actual de gradual levantamiento de ciertas restricciones sanitarias lo que supone el aumento de asistencias en las aulas.

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C